

la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos en cuya jurisdicción radican los terrenos, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 27 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñoz.—3.599-E.

Relación que se cita

Término municipal de Portugalete

Se cita a los interesados el día 25 de mayo de 1965, a las diez horas, en el Ayuntamiento para desde allí trasladarse a las fincas afectadas.

Finca número 1.—Propietario: Renfe. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 251,87 metros cuadrados. Líderos: Norte, con el mismo propietario y C. C. 639; Este, resto finca, y Oeste, carretera comarcal 639, herederos de doña Catalina Camiña y don Elías Guillarte.

Finca número 2.—Propietario: Herederos de doña Catalina Camiña y don Elías Guillarte. Clase de la finca: Parte de una escalera de acceso a un sótano. Superficie: 8,12 metros cuadrados. Líderos: Norte, casa número 7, de Sotera de la Mier; Sur, C. C. 639; Este, Renfe, y Oeste, con propietarios de la finca número 3.

Finca número 3.—Propietarios: Herederos de doña Catalina Camiña, don Miguel A. Marín Martínez, don Juan Manuel Aranguren, don Jesús Marqués y don Elías Guillarte. Clase de la finca: Urbana, antezano de acceso a la casa. Superficie: 25,82 metros cuadrados. Líderos: Norte, Junta de Obras del Puerto y casa número 7; Sur, C. C. 639, herederos de doña Catalina Camiña y don Luis Guillarte; Este, casa número 7, de Sotera de la Mier, y Oeste, C. C. 639.

Término municipal de Abanto y Ciérvana

Se cita a los interesados el día 28 de mayo de 1965, a las diez horas, en el Ayuntamiento para desde allí trasladarse a las fincas afectadas.

Finca número 4.—Propietario: Don Emilio Zavala Aramburu. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 59,50 metros cuadrados. Líderos: Norte, C. C. 639 y don Juan Mendiola; Sur, resto finca; Este, C. C. 639, y Oeste, resto finca.

Finca número 5.—Propietario: Don Juan Mendiola. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 87,50 metros cuadrados. Líderos: Norte, C. C. 639; Sur, don Emilio Zavala; Este, C. C. 639, y Oeste, resto finca.

Finca número 6.—Propietario: Doña Pilar Uranga Llanas. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 82,50 metros cuadrados. Líderos: Norte, C. C. 639, Sur, resto finca; Este, C. C. 639, y Oeste, don Mauricio Mendiola.

Finca número 7.—Propietario: Don Mauricio Mendiola. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 56,25 metros cuadrados. Líderos: Norte, C. C. 639; Sur, resto finca y doña Pilar Uranga; Este, doña Pilar Uranga Llanas y C. C. 639, y Oeste, don Amancio Mendiola.

Finca número 8.—Propietario: Don Amacio Mendiola. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 26,25 metros cuadrados. Líderos: Norte, C. C. 639; Sur, resto finca y don Mauricio Mendiola; Este, don Mauricio Mendiola y C. C. 639, y Oeste, don Mauricio Mendiola.

Finca número 9.—Propietario: Don Mauricio Mendiola. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 25 metros cuadrados. Líderos: Norte, C. C. 639; Sur, don Amancio Mendiola y resto finca; Este, don Amancio Mendiola y C. C. 639, y Oeste, resto finca.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Vigo por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras comprendidas en el «Tercer proyecto modificado de mejora de las dársenas de Coya y Bouzas del puerto pesquero» (segundo grupo de obras).

Como resultado de la subasta de las obras comprendidas en el «Tercer proyecto modificado de mejora de las dársenas de Coya y Bouzas del puerto pesquero» (segundo grupo de

obras), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero último, se hace público el haber sido adjudicadas con carácter definitivo a la proposición más ventajosa suscrita por la representación de «Entrecanales y Távora, S. A.», de Madrid, en la cantidad de 87.677.134,48 pesetas, que representa una baja en el presupuesto de contrata de 131.696,25 pesetas.

Vigo, 28 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Alfageme del Busto.—2.912-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre segunda convocatoria del cupo global número 14 («Barnices, tintas, pigmentos y preparaciones similares»).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 14 («Barnices, tintas, pigmentos y preparaciones similares»), que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

32.09. A. 32.09. B. Ex. 32.09. D.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 6.000.000 de pesetas.

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas» que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la Entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que correspondan.

3.º Aquellas firmas peticionarias de la partida arancelaria 32.09 D. y que sean representantes en exclusiva de alguna firma extranjera, deberán acompañar a su solicitud certificado acreditativo de dicha representación en exclusiva.

4.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 5 de mayo hasta el día 5 de junio de 1965.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre segunda convocatoria del cupo global número 15 («Productos de perfumería, tocador y cosmética»).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 15 («Productos de perfumería, tocador y cosmética»), que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

33.06.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 3.750.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados en especial los apartados correspondientes a datos de la entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponde.

3.ª Aquellas firmas peticionarias que sean representantes en exclusiva de alguna firma extranjera deberán acompañar a su solicitud certificado acreditativo de dicha representación en exclusiva. Asimismo, las firmas que tengan establecimiento abierto

para la venta al público deberán acompañar justificación de dicho extremo.

4.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 5 de mayo hasta el día 5 de junio próximo.

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior sobre segunda convocatoria del Cupo global número 23 («Manufacturas de materias plásticas y artificiales de éteres y ésteres de la celulosa y de resinas artificiales»).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resultado abrir en segunda convocatoria el Cupo global número 23 («Manufacturas de materias plásticas y artificiales de éteres y ésteres de la celulosa y de resinas artificiales»), que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

39.07.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 6.600.000 pesetas.

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales. Dichos impresos deberán estar correctamente cumplimentados, en especial los apartados correspondientes a datos de la Entidad solicitante y especificación de la mercancía, haciéndose constar en la misma, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida arancelaria a que corresponde.

3.º Aquellas firmas que tengan abierto establecimiento para la venta al público deberán justificar dicho extremo.

4.º Las solicitudes de importación se recibirán en los citados Registros desde el día 5 de mayo hasta el día 5 de junio de 1965.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,806	59,986
1 Dólar canadiense	55,409	55,575
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,337	167,840
1 Franco suizo	13,757	13,798
100 Francos belgas	120,509	120,871
1 Marco alemán	15,030	15,075
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florín holandés	16,611	16,660
1 Corona sueca	11,593	11,627
1 Corona danesa	8,651	8,677
1 Corona noruega	8,365	8,390
1 Marco finlandés	18,572	18,627
100 Chelinos austriacos	231,536	232,232
100 Escudos portugueses	208,636	209,263

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en esta Magistratura y Secretaría del que refrenda se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, dimanante de autos 402, de 1964, seguidos por don Vicente Gallego Blanco contra la empresa Industrias Capri Españolas, S. L., sobre cantidad, en el que en providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, que se celebrará el día 25 (veinticinco) del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, lo embargado a la empresa demandada, consistente en lo siguiente:

«Dos máquinas de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicon 80, de 120 espacios, números 541.300 y 541.304. Una máquina de escribir marca Underwood 15.8.023.733. Un despacho metálico, compuesto de mesa con seis cajones laterales y uno central, y una librería, también metálica, con dos departamentos, puertas metálicas y una central de cristal.»

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de veintinueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Segundo.—Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Conde de Vista Hermosa, 11, domicilio de la empresa demandada, siendo su depositario don Alejandro Melo Torres, domiciliado en Don Ramón de la Cruz, 73, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo Valentín Serrano Sánchez.—El Secretario.—3.584-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de esta misma fecha se ha declarado en estado de «suspensión de pagos y de insolvencia provisional» a don Emilio López Rivera,

con domicilio en esta villa de Bilbao, y convocándose a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 11 de junio próximo, a las cuatro de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1965.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario (ilegible).—3.638-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Valdés Martínez, dimanante del juicio de abintestato de dicha señora, que era natural de Pola de Siero (Asturias), donde nació en el año 1875, desconociéndose el nombre de sus padres, de estado viuda, que falleció en Madrid, en su domicilio de la calle del Pez, número 12, piso primero, el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, en cuyo expediente se ha acordado, no habiendo comparecido dentro del plazo fijado en los segundos edictos publicados persona alguna a reclamar la herencia de expresada señora, y de conformidad con lo que dispone el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento, por el término de dos meses, en la misma forma y requisitos con que lo fueron los dos anteriores, para que dentro del expresado plazo comparezcan ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a la herencia de expresada señora a reclamar.